

# VIDA ACADÉMICA

## D. FRANCISCO DE CARDENAS Y ESPEJO

(V Presidente de la Academia: 1892-1898)

El discurso leído en 1899 por don Juan Manuel Ortí Lara para posesionarse de la Medalla 12, que ocupó el señor Cárdenas, comenzaba así :

*Yo admiro, señores, en el inolvidable autor del Ensayo sobre la historia de la propiedad en España y de tantos otros escritos y publicaciones a que dió vida su rica inteligencia, yo admiro, además de esta dote natural en él eximia, una erudición tan vasta y un amor a los estudios y al saber tan intenso y decidido, que muy difícilmente pueden verse, no digo ya superados, pero ni siquiera igualados en nuestros días. Las cuales dotes son tanto más para maravillar en quien hubo de compartir con la meditación y el estudio las graves ocupaciones y desvelos de los elevados cargos que desempeñó, tocantes al Gobierno del Estado y a la reforma de su legislación. Pero el trabajo, señores, hace milagros, si así puede decirse, en el orden natural de la ciencia y de la inteligencia, y uno de ellos es el vasto conjunto de obras y producciones intelectuales que con admirable constancia llegó a formar don Francisco de Cárdenas. ¡Así pueda su ejemplo influir en el ánimo de los que cultivan las Ciencias que él de esa manera cultivó, de suerte que renazca y crezca entre nosotros el amor y afición al estudio, de que proceden, cuando va rectamente encaminado, frutos escogidos en todos los órdenes de la vida y de un modo especial en el que es objeto de esta docta*

*Academia, de la que fué miembro insigne el estadista y jurisconsulto cuya memoria, viva entre nosotros, durará en los que hayan de sucedernos en la serie y prolongación de los tiempos!*

#### NOTAS DE SU «CURRICULUM VITAE»

Don Francisco de Cárdenas y Espejo nació el día 4 de febrero de 1817 en Sevilla, siendo sus padres el abogado y notario de la localidad, don Francisco de Cárdenas y doña Josefa Espejo. Cursó los estudios de leyes en la Universidad hispalense, simultáneamente con los de Filosofía, en los que fué su maestro (y de primeras letras y segunda enseñanza) el sacerdote don Bernardo Escalante, obteniendo en julio de 1831 el título de Abogado, con lo que seguidamente comenzó a ejercer actividad profesional.

Su dedicación provechosa y temprana al estudio, demostrada queda fehacientemente por el hecho de que ya en diciembre de 1836 fué nombrado Catedrático de Lógica, Gramática general y Ética por la Universidad donde a la sazón cursaba sus dichos estudios de Leyes y en el siguiente año publicó, como manual escolar, unas lecciones de Filosofía que fueron primero ardientemente combatidas y más tarde recogidas por el autor, lo que actualmente constituye este libro en rarísimo y curioso en alto grado. Simultaneó en sus primeros años de juventud el señor Cárdenas el ejercicio de la abogacía con la actuación pública contraria al absolutismo y tendente a la regular implantación de las instituciones representativas con un matiz moderado (frente al progresista), y así fué director y propietario del periódico sevillano *El Conservador*, creado por él con ocasión de luchas electorales (1839), partido al que desde entonces hubo de quedar adscrito con carácter permanente. Los talleres donde se imprimía dicho diario sufrieron completa destrucción en un motín callejero promovido al conocerse en Sevilla la rebelión del general Espartero (1840). Aunque su persona no sufrió daños, quedó interrumpida aquella actividad pública y de propaganda literaria y política, que reanudó luego al aquietarse las pasiones y volver a la ciudad, donde fundó la *Revista Andaluza*, en que continuó

su intensa labor. Pasa luego a Madrid (1841), donde resucita el periódico antes citado, dándole carácter de revista semanal, y en colaboración con su gran amigo y colega don Nicomedes Pastor Díaz inicia otra titulada *Galería de Escritores Célebres Contemporáneos*, serie de biografías o retratos escritos de cuantas personas entonces se distinguían por cualquier título en las ciencias, letras, artes y vida pública, escritas con Cárdenas y Pastor Díaz por Alcalá Galiano, Gil y Zárate, Gonzalo Morón, Pacheco y otros. Por esta época, y en testimonio de público reconocimiento a sus méritos y actividades, fué invitado por el Ateneo de Madrid a explicar, según lo hizo, un curso de varias lecciones acerca de la historia del derecho penal en España.

En el año de 1843 funda y dirige Cárdenas la *Revista de Madrid*, y en 1844, junto con los señores Llorente y Amblard, el periódico titulado *El Globo*, y luego, ya solo, en 1847, la revista profesional jurídica titulada *El Derecho*, que más tarde se denominó *El Derecho Moderno* y publicada hasta 1852, en que se refunde con la actual *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

Sus trabajos sobre reforma del Código Penal de 1848, publicados en *El Derecho Moderno* durante 1851, merecieron que el Ministro de Gracia y Justicia, que lo era a la sazón don Ventura González Romero, le encargara la redacción de una memoria sobre dicha cuestión, y por el acierto en tal trabajo fué nombrado miembro de la Comisión General de Codificación (1851-1854).

En 1852 obtiene su primer cargo directivo en la Administración del Estado y es el de Director General de Ramos especiales en el Ministerio de la Gobernación; luego fué llamado para los de Subsecretario de este Departamento, Director General de Ultramar (virtualmente ministro, dada la ausencia de titular y la complejidad de las funciones de dicho cargo); más tarde Diputado por Daroca (reelegido en 1857-58), primer vicepresidente del Congreso, y Consejero de Estado (1864). En noviembre de este año, y para desempeñar la cartera de Hacienda, recibe requerimientos del Marqués del Duero, que no aceptó por creerse desasistido de la preparación y conocimientos necesarios al efecto, e idéntica renuncia presentó luego por dos veces más (1864 y

1868) a los que al efecto le hicieron el Marqués de Novaliches y el General Narváez.

Colaboró asiduamente en los trabajos de la Comisión de Codificación (1856-69), principalmente como ponente y autor casi exclusivo de la Ley Hipotecaria y sus Reglamentos (1861); en las bases para organizar: los Tribunales de Justicia y el Enjuiciamiento en lo Criminal; el recurso de casación en ambas esferas; el fuero civil y criminal en los de Guerra y Marina; el Código de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica de los Tribunales; el Tribunal Supremo de Justicia, la reforma del Código Penal y en la discusión del proyecto del Civil.

Para llevar a efecto la implantación de la Ley Hipotecaria fué nombrado Director General del Registro de la Propiedad (1861-62) simultaneándolo con el de asesor del Ministerio de Hacienda, y organizó tanto los servicios de la expresada Dirección, especialmente la nueva planta de su Cuerpo de Letrados, como los Registros de la Propiedad en España. En el año de 1868 (Revolución de Septiembre) se produce en el señor Cárdenas un apartamiento de la actividad política, y, como consecuencia lógica de su ardiente laboriosidad, una absoluta dedicación al trabajo científico, dando cima, entre otros, al titulado *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España*.

En 1871, S. M. la Reina Doña Isabel II encarga al señor Cárdenas, a la sazón desterrado en París, la curatela de la Infanta doña Isabel, viuda en menor edad del Conde de Girgenti, logrando nuestro ilustre biografiado que fuera admitida por los Tribunales franceses de Justicia la aplicación de las leyes españolas y el reconocimiento de los derechos sucesorios de la Infanta viuda.

Sobrevenida la Restauración luego, ocupó el señor Cárdenas la cartera de Gracia y Justicia, que le fué ofrecida por don Antonio Cánovas del Castillo (30 de diciembre de 1874) en el Ministerio Regencia, al encontrarse éste en una difícil situación, por hallarse suspenso *de facto* el sistema constitucional, lo que acentuaba la trascendencia de las determinaciones legislativas que se adoptasen desde aquel Ministerio. Con tales dificultades, dictó el señor Cárdenas, entre otros, el Decreto de febrero de 1875 so-

bre implantación de la Ley del Matrimonio Civil, atinente en principal modo a la disolución del matrimonio de los ordenados *in sacris* o ligados por solemnes votos de castidad; suspendió la aplicación de la Ley del Jurado, por creer que en la práctica no daba los resultados que de ella se esperaron; dictó reglas sobre la reposición del personal cesante de la Carrera Judicial y de acuerdo con Su Santidad el Papa efectuó la provisión por el Rey de la mayoría de los Obispados de España, vacantes a consecuencia de la anterior ruptura de relaciones con la Santa Sede. Dimitió luego la cartera (septiembre de 1875), y en enero del año siguiente fué designado Embajador en el Vaticano, siendo Papas Sus Santidades Pío IX y León XIII, que le distinguieron con toda clase de personales consideraciones y altos honores y condecoraciones (1).

Vuelto a España, intervino en el Senado en contra de la Ley restableciendo el Jurado y en enero de 1884 fué nombrado Gobernador del Banco de España, y en igual mes de 1885, Embajador en París, cargo que desempeñó hasta el fallecimiento de Su Majestad el Rey Don Alfonso XII.

En 1891, y por no ser retribuidas, aceptó las presidencias del Consejo de Instrucción Pública y de la Comisión de Codificación, desempeñando más tarde la Gobernaduría del Banco Hipotecario de España.

Su fallecimiento tuvo lugar en Madrid el día 3 de julio de 1898, a causa de una dolencia crónica.

\* \* \*

En todas las obras de don Francisco de Cárdenas parécenos hallar la impronta de su carácter austero y grave, junto al estilo claro y enjuto, horro de arrequives pseudo-retóricos, un análisis profundo movido por riguroso sentido crítico operante sobre el dato exacto, interpretado a la luz de propia y profunda reflexión, como resalta en todos sus numerosos trabajos de los que aquí subrayaremos sólo los titulados *El matrimonio en sus*

---

(1) La gestión diplomática del Sr. Cárdenas queda estudiada en la conferencia pronunciada en la Escuela Diplomática por su deudo, D. Juan Francisco de Cárdenas.

*relaciones históricas con el Estado y con la Iglesia, Estudios jurídicos, Estudios sobre los orígenes del Derecho español y Ensayo sobre la historia de la propiedad en España.*

#### ACTIVIDAD ACADÉMICA

Fué nombrado Académico de número de esta Real de Ciencias Morales y Políticas en la junta preparatoria celebrada como constitutiva de la misma el día 27 de noviembre de 1857 (1), con el voto unánime de los dieciocho Académicos de Real nombramiento que en la misma tomaron parte (2), y por tal circunstancia no hubo de redactar para su ingreso discurso de contestación, lo que a buen seguro (e infortunadamente para el Cuerpo) le privó de haberse deleitado con algún magistral trabajo de la minerva del señor Cárdenas, dando nueva y auténtica vida a cualquiera de nuestras viejas instituciones jurídicas o sociales.

Sintió don Francisco muy especial predilección por esta

---

(1) Formaban la Academia desde 1857 a 1898, o sea en los años en que el Sr. Cárdenas figuró en ella, los Sres. Cueto y Herrera, Martínez de la Rosa, Pastor Díaz, Cavanilles, Alcalá Galiano, Pacheco, Marqués de Pidal, Lafuente, Seijas Lozano, Figueroa, Monlau, González Brabo, Gómez de la Serna, Fr. Cirilo de la Alameda y Brea, Pastor Díaz, Ríos Rosas, Luzuriaga, Caballero y Morgáez, Tejada, Oliván, Álvarez Martínez, Cortina, Sabau y Larroya San Lafuente, Moreno López, Andonaegui y Aguirre, Martín Carramolino, Moreno Nueto, Mon, Álvarez, Benavides y Navarrete, Caminero y Muñoz, Posada Herrera, Gutiérrez Fernández, Rodríguez Vaamonde, Gisbert, Ruiz Gómez, Marqués de Molins, De la Fuente y Bueno, Marqués de Reynosa, Conde de Toreno, Moyano Samaniego, Madrazo, Alonso Martínez, Marqués de Barzanallana, Perier, Colmeiro, Fr. Ceferino González, Mena y Zorrilla, Salamero, Marqués de la Fuensanta del Valle, Cánovas del Castillo, Figuerola, Marqués de la Vega de Armijo, García Barzanallana, Conde de Casa Valencia, Cos Gayón, Concha Castañeda, Salvá, Duque de Mandas, Vizconde de Campo Grande, Romero Robledo, Groizard, Gómez Salazar, Obispo de León, Conde de Torreánaz, Marqués de Pidal (D. Luis), Montero Ríos, Pidal y Mon (D. Alejandro), Silvela (D. Francisco), Fernández Villaverde, Sánchez de Toca, Linares Rivas, Azcárate, Menéndez y Pelayo, Santamaría de Paredes, Conde de Tejada de Valdosa, Sanz y Escartin, Conde de Lizarraga, Silvela (D. Luis), Isern, Marqués del Muni, y como electos los Sres. Moret, Romero Girón, Costa, Isasa y Valseca, Cardona y Tur, Obispo de Sión, Hinojosa y Valera (D. Juan).

(2) Vid. su relación en nuestro número anterior, *Biografía del Cuarto Presidente de la Academia, Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, Marqués de Barzanallana.*

Academia, demostrada por su constante asistencia a las juntas de todas clases, ya sea por el ambiente de apartamiento de las luchas políticas que en la misma se respiraba como por la acaso lenta pero continua dedicación de sus miembros a promover el estudio de las ciencias filosóficas, jurídicas y económicas y a exponer el estado de sus trabajos, preocupaciones y lecturas. Por ello intervino muy a menudo en las discusiones de la Casa, como puede verse en la rúbrica relativa a publicaciones académicas que se inserta más adelante, y queremos ahora señalar aquí tan sólo que su intervención en los trabajos corporativos tuvo el carácter magistral propio de su talento y laboriosidad, especialmente en los dictámenes e informes elevados al gobierno por la Academia sobre la reforma de la legislación de inquilinato y los medios para contener el aumento desproporcionado de alquileres y la influencia del teatro en las costumbres públicas y protección que debe otorgarle el Estado. Por todo ello, el señor Cárdenas fué nombrado Secretario de la Academia en 9 de enero de 1872, que desempeñó hasta el 8 de igual mes de 1878, y Presidente de la misma en 16 de febrero de 1892, que ejerció hasta su fallecimiento, en 3 de julio de 1898.

Entre otras muchas pruebas del generoso afecto que dedicó a la Corporación ha de mencionarse aquí que por testamento la legó su biblioteca, que constaba aproximadamente de unos diez mil volúmenes (siendo después de la del señor Cánovas del Castillo la más importante entonces, entre las de propiedad particular) y constando el donativo de unos cinco mil volúmenes, algunos de inestimable valor por su antigüedad, selecta edición o rareza, y la Academia, para honrar la memoria de su digno Presidente y perpetuar el generoso legado, destinó un departamento de su local para conservar solamente las obras del señor Cárdenas con una inscripción en la puerta de entrada, expresando la fecha del donativo, según escribe don Enrique Corrales y Sánchez en su artículo titulado «Jurisconsultos españoles célebres», publicado en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* de 1900, que, en lo sustancial, hemos tratado de sintetizar en las presentes notas.

## OBRAS Y PUBLICACIONES DEL SEÑOR CÁRDENAS.

«Galería de españoles célebres contemporáneos o biografías y retratos de los personajes distinguidos de nuestros días en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes. Publicadas por don Nicomedes Pastor Díaz y don Francisco de Cárdenas». Madrid, 1841-1846.

«Teoría de la Jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la autoridad, establecida y declarada por resoluciones del Gobierno a consulta del Consejo Real, desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851». (Desglosado del tomo 12 de la revista *El Derecho Moderno*.)

«Una ley de Teudis desconocida, recientemente descubierta en un palimpsesto de la catedral de León». 1889.

«Noticias de una compilación de leyes romanas y visigodas recientemente descubiertas en Inglaterra». 1889.

«Introducción a la obra *Comentarios al Código Civil español*, escritos por don José María Manresa y Navarro».

«Estudios jurídicos» (volumen octavo, tomo segundo de la *Biblioteca Judicial*. 1884).

«Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España». 1873-5.

«Nuestros antiguos bandos políticos desde el siglo XIII hasta fines del XV». (Discurso de ingreso de su autor en la Real Academia de la Historia.) 1872.

«El matrimonio en sus relaciones históricas con el Estado y con la Iglesia». 1870.

«Biblioteca judicial. Estudios jurídicos». Tomo 1.º 1884.

«Memoria histórica de los trabajos de la Comisión de Codificación». 1871.

«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía», bajo la dirección de don Joaquín Pacheco y don Francisco de Cárdenas.

«El Derecho Moderno». Revista de Jurisprudencia y Administración. 12 vols. 1848.



## PUBLICACIONES ACADÉMICAS

«Informe elevado al Gobierno sobre la influencia del teatro en las costumbres públicas y la protección que en su consecuencia debe dispensarle el Estado». 1860.

«Informe elevado al Gobierno de S. M. sobre la reforma de las leyes de inquilinato y los medios de contener el aumento desproporcionado de los alquileres de edificios». 1863.

«Influencia de los matrimonios entre parientes consanguíneos en la salud de los hijos que nacen de ellos». 1864.

«El anglicatolicismo y el ritualismo en Inglaterra». 1867.

«Algunas noticias acerca de los progresos y estado actual de la legislación civil y penal de Inglaterra». 1867.

«Progresos del ritualismo en Inglaterra». 1869.

«Estado de la población y del trabajo en las islas de Cuba y Puerto Rico». 1869.

«El parlamentarismo y la descentralización en Inglaterra». 1873.

«De la extradición, según el Derecho Internacional moderno». 1888.

En el tomo V de Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, págs. 102 y 104, se publica el Resumen de una discusión sobre *La crisis monetaria de 1864*, en la que tomaron parte los señores Colmeiro, Pastor Díaz, Figuerola, Lafuente y Cárdenas.

«Informe de los señores Benavides, Cárdenas, Colmeiro y Alonso Martínez y voto particular del señor Figuerola sobre el juicio oral y público ante Jurados elevado al Gobierno en 1882».

«Informe de los señores Cárdenas y Conde de Casa Valencia sobre el libro titulado *El internacionalismo*».

«Ventajas e inconvenientes de los privilegios de invención, perfección e introducción (1865-66), por los señores Pastor, Colmeiro, Figuerola, Ríos Rosas, Oliván, Sabau y Cárdenas», páginas 11-112 del tomo V de Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.